



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 3 de noviembre de 1995

Número 135

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Gobierno Civil.....	1 a 7	Junta de Castilla y León.....	10
Diputación Provincial.....	7	ADMINISTRACION DE JUSTICIA:	
Ayuntamiento de Ávila.....	8	Juzgados de 1.ª Instancia.....	10
Ministerio de O. Públicas, Transp. y Med. Ambiente.....	8	AYUNTAMIENTOS:	
Instituto Nacional de Empleo.....	8 y 9	Diversos ayuntamientos.....	11 a 16

Número 3.737/N

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 27 de octubre de 1995.

La Gobernadora Civil, *Andrea Ramos Santiago*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050400783695	C DE LA FUENTE	11937109	BENIDORM	26.08.95	20.000		RD 13/92	048.
050400768013	D GONZALEZ	75178790	CUEVAS DEL ALMANZORA	9.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
050041457047	C LLORENTE	06584440	ADANERO	2.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041505352	J RODRIGUEZ	51170070	AREVALO	18.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
050100618162	J AVILES	02480780	AVILA	5.07.95	15.000		RD 13/92	154.
050041467557	M SAEZ	06510910	AVILA	16.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
050041478750	M GARCIA	06521593	AVILA	9.09.95	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050041446499	A JIMENEZ	06539043	AVILA	8.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050400755213	E HERNANDEZ	06546173	AVILA	27.06.95	25.000		RD 13/92	048.
050100623078	E COLLADO	06546717	AVILA	4.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050041486904	J GONZALEZ	06550048	AVILA	7.09.95	10.000		RD 13/92	010.1
050400784183	J GARCIA	06554348	AVILA	16.09.95	20.000		RD 13/92	052.
050100636474	J GARCIA	06558538	AVILA	4.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
050041481025	E GIBAJA	06559389	AVILA	15.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050201013774	J BOSQUE	06564866	AVILA	21.06.95	20.000		RD 13/92	048.
050041485857	A GARCIA	06567470	AVILA	18.08.95	25.000		RD 13/92	065.1A
050041460812	J BLAZQUEZ	06574093	AVILA	2.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041460228	J BLAZQUEZ	06574093	AVILA	2.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
050100611994	E LASTRAS	06576589	AVILA	1.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050100620569	T MAGANTO	06563444	NAVAS DEL MARQUES	22.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050041472383	C ROSILLO	06574705	CANDELEDA	1.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041468483	F MORENO	06561970	CUEVAS DEL VALLE	1.09.95	16.000		RD 13/92	029.1
050041487295	M MESA	06487506	HIGUERA DE DUENAS	24.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
050100699721	J VILLORAS	04189790	MOMBELTRAN	30.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
050041441027	A BARROSO	50412164	MUNOTELLO	28.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050041465779	C ROJO	12718960	NAVALUENGA	3.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041465792	C ROJO	12718960	NAVALUENGA	3.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050041466280	C ROJO	12718960	NAVALUENGA	3.07.95	15.000		RD 13/92	143.1
050041464866	J GARCIA	70783047	PIEDRALAVES	7.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041493465	A MONTERO	06581042	VADILLO DE LA SIERRA	17.09.95	15.000		RD 13/92	151.2
050041471925	J BLANCO	35057462	BARCELONA	25.07.95	25.000		RD 13/92	080.3
050041468471	M GONZALEZ	37759013	BARCELONA	30.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400764410	S AREVALO	75605647	BARCELONA	1.09.95	16.000		RD 13/92	048.
050400764263	D GARCIA	10040971	L HOSPITALET DE LLOB	31.08.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041475098	J JIMENEZ	30632669	BILBAO	14.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400756450	J DE LAS MATAS	09260770	BURGOS	5.07.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400781108	C CONSTENLA	32569128	FERROL	6.08.95	20.000		RD 13/92	048.
050400758615	M FERNANDEZ	32019515	LA LINEA CONCEPCION	19.07.95	20.000		RD 13/92	052.
050400795260	J DELGADO	76107015	MADRIGAL DE LA VERA	5.09.95	20.000		RD 13/92	052.
050041463485	M FRANCH	02837157	CAMPO DE CRIPTANA	7.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
050041443450	TRANSPORTES FEDERICO FRIAS	B18016717	MOTRIL	20.06.95	10.000		RDL 339/90	061.1
050400768190	J GARCIA	37814556	JACA	11.09.95	16.000		RD 13/92	052.
050400760750	C CRESPO	09663818	LEON	4.08.95	25.000		RD 13/92	048.
050400755158	J ORTIZ	03057647	PONFERRADA	27.06.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041506034	P GIL	12750808	SAHAGUN	12.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041434448	C LORENZANA	09669859	SAN ANDRES RABANEDO	30.06.95	60.000		D130186	
050041357960	J FERNANDEZ	09729999	MONTEJOS DEL CAMIN	29.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400754490	A PEREZ	33858361	LUGO	22.06.95	25.000		RD 13/92	048.
050041472991	M GARRIDO	28704872	ALCOBENDAS	6.08.95	15.000		RD 13/92	154.
050100676939	A SANCHEZ	00368237	ALCORCON	31.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
050400755020	F REDONDO	01096874	ALCORCON	26.06.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400754865	J JIMENEZ	01466844	ALCORCON	24.06.95	20.000		RD 13/92	048.
050400761730	J QUIROS	06520677	ALCORCON	11.08.95	25.000		RD 13/92	048.
050041454964	J GIL	07524477	ALCORCON	6.09.95	5.000		RD 13/92	090.1
050400764809	J JIMENEZ	08103852	ALCORCON	5.09.95	25.000		RD 13/92	052.
050100686271	R MUÑOZ	53100743	ALCORCON	18.08.95	15.000		RD 13/92	154.
050041446037	J MARTINEZ ATIENZA	07480704	ARANJUEZ	25.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400780244	I FERNANDEZ VEGA	07234073	CERCEDILLA	28.07.95	16.000		RD 13/92	052.
050400754828	E SALAS	00050723	COLLADO VILLALBA	24.06.95	25.000		RD 13/92	048.
050041447042	R MARTIN	15961682	COLLADO VILLALBA	29.06.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400759097	L DELGADO	00256397	TRES CANTOS	21.07.95	20.000		RD 13/92	052.
050400795480	A CABEZAS	70795244	COLMENAREJO	9.09.95	20.000		RD 13/92	050.
050041462596	J MUÑOZ	00355590	COSLADA	10.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400795144	G MARTIN	05349778	COSLADA	3.09.95	30.000		RD 13/92	050.
050041447030	A SUCO	51628675	COSLADA	26.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041443220	A SUCO	51628675	COSLADA	26.06.95	35.000		RDL 339/90	067.4
050400759553	L LOPEZ	04502804	EL ESCORIAL	24.07.95	20.000		RD 13/92	048.
050400761857	S HERNANDEZ	07768941	FUENLABRADA	11.08.95	20.000		RD 13/92	048.
050041439604	C PARDO	09456209	FUENLABRADA	24.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041487647	M SIERRA	05271301	GETAFE	15.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400795259	J MESA	06570989	GRINON	5.09.95	20.000		RD 13/92	052.
050041490609	J RUIZ	50691328	GUADARRAMA	31.08.95	15.000		RD 13/92	106.2
050041456109	P MERINO	50414757	LAS ROZAS DE MADRID	1.07.95	15.000		RDL 339/90	059.3
050041480392	M ALVAREZ	00756922	LEGANES	11.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041446888	GUAILAN MENSAJEROS S L	B80237423	MADRID	27.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050041491808	A BOUGAMIR	M 176085	MADRID	3.09.95	15.000		RD 13/92	155.
050400768177	N CAPILLI	MA048578	MADRID	11.09.95	30.000		RD 13/92	052.
050041493520	P VENTURA	00547092	MADRID	2.09.95	15.000		RD 13/92	167.
050400794966	M PEINADO	00605991	MADRID	30.08.95	20.000		RD 13/92	052.
050041493118	M CALVO	00609625	MADRID	3.09.95	15.000		RD 13/92	167.
050041467480	L MEDINA	00634891	MADRID	7.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041456328	M VIDAL	01108745	MADRID	23.06.95	35.000		D130186	
050400795478	J OREJON	01118537	MADRID	9.09.95	20.000		RD 13/92	050.
050400795016	L BAYO	01262030	MADRID	31.08.95	25.000		RD 13/92	050.
050041434722	J VARA	01344298	MADRID	1.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
050400767835	J SANCHEZ	01360055	MADRID	8.09.95	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050041480264	R MARTIN	01701581	MADRID	31.08.95	15.000		RD 13/92	100.2
050041478695	G FERNANDEZ	02067105	MADRID	9.09.95	15.000		RD 13/92	167.
050041488500	R CANTOS	02242596	MADRID	4.09.95	15.000		RD 13/92	009.1
050041494299	R CHAMORRO	02430848	MADRID	1.09.95	15.000		RD 13/92	167.
050041447480	J NOLASCO	02638707	MADRID	2.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
050041471469	J SEGOVIA	02867848	MADRID	5.08.95	50.000	1	RD 13/92	056.5
050100618850	D AYALA	03746068	MADRID	23.06.95	10.000		RD 13/92	171.
050041470740	J GARRIDO	05233424	MADRID	7.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041445781	D BERNARDO	05274966	MADRID	29.06.95	15.000		RD 13/92	118.1
050041478634	J BAQUEDANO	05356561	MADRID	4.09.95	15.000		RD 13/92	167.
050041462079	J SANTAMARIA	05373600	MADRID	30.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041490622	M ARIAS	05380651	MADRID	2.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400768130	M MOYANO	06526547	MADRID	11.09.95	25.000		RD 13/92	052.
050041490877	F RAMOS	06529616	MADRID	3.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
050041460605	C MUÑOZ	06562656	MADRID	1.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041410171	M FERNANDEZ	07575117	MADRID	29.06.95	100.000		RDL 339/90	060.1
050400764755	A ESTEVEZ	07726563	MADRID	5.09.95	25.000		RD 13/92	052.
050041472103	A HERNANDEZ	07827689	MADRID	30.07.95	25.000		RD 13/92	084.1
050400759619	J SUAREZ	10550266	MADRID	24.07.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041460368	R GUTIERREZ	11807784	MADRID	1.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041460370	R GUTIERREZ	11807784	MADRID	1.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041461294	R GUTIERREZ	11807784	MADRID	1.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400780554	J PEREZ	27375719	MADRID	3.08.95	16.000		RD 13/92	052.
050041490798	J VIGO	32619221	MADRID	1.09.95	5.000		RD 13/92	029.1
050041462717	J FERNANDEZ	33503945	MADRID	20.08.95	10.000		RD 13/92	104.1A
050400793068	E ALVAREZ	33516645	MADRID	26.06.95	30.000		RD 13/92	050.
050100686260	A BONMATI	33527454	MADRID	27.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400794073	J GONZALEZ	40008009	MADRID	24.07.95	30.000		RD 13/92	050.
050041459196	D SANCHEZ	46756416	MADRID	30.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041468835	D SIERRA	50392280	MADRID	1.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400761377	R JIMENEZ	50449845	MADRID	8.08.95	50.000	2	RD 13/92	052.
050100677658	A GONZALEZ	50683717	MADRID	18.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
050400794980	P VILLALON	50688834	MADRID	31.08.95	30.000		RD 13/92	050.
050041441600	F ROSELLO	50794238	MADRID	2.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400780049	C ROSILLO	50814155	MADRID	24.07.95	16.000		RD 13/92	050.
050041454745	M PERPINA	50835360	MADRID	23.07.95	50.000		RDL 339/90	061.1
050041446633	D PADILLA	50858360	MADRID	2.07.95	20.000		RDL 339/90	061.1
050041480288	M HUERTA	51401088	MADRID	2.09.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
050100627692	F DIEZ	51610628	MADRID	5.08.95	10.000		RD 13/92	092.2
050041478622	J CORRAL	51621202	MADRID	4.09.95	15.000		RD 13/92	167.
050100691400	J GARCIA	51873187	MADRID	27.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050400768086	F GONZALEZ	51913773	MADRID	11.09.95	32.500		RD 13/92	048.
050041440849	C GONZALEZ	70791994	MADRID	1.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041460174	J ALMIRA	50936332	VIELLAVICIOSA DE O	30.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400767860	M GUTIERREZ	02497263	MAJADAHONDA	8.09.95	16.000		RD 13/92	052.
050100661640	PINTURAS PULEMA SA	A78048758	MOSTOLES	29.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050041485780	A MADRIGAL	02080368	MOSTOLES	8.08.95	15.000		RD 13/92	167.
050400795156	J PAREJO	05386892	MOSTOLES	3.09.95	25.000		RD 13/92	050.
050041476819	S BONILLA	75324297	MOSTOLES	21.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041462780	A VICENTE	51347781	PARLA	2.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
050041463837	A VICENTE	51347784	PARLA	2.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
050041436998	O MORATA	52105353	PARLA	23.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050041460770	R RAMOS	11884014	PELAYOS DE LA PRESA	30.06.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041439811	R RAMOS	11884014	PELAYOS DE LA PRESA	30.06.95	15.000		RD 13/92	118.1
050041439938	C HERNANDEZ	00133838	ROBLEDO DE CHAVELA	24.06.95	35.000		DI30186	
050041488007	J RODRIGUEZ	08934844	SEVILLA LA NUEVA	15.08.95	5.000		RD 13/92	029.1
050041486175	A GUTIERREZ	05366840	TORREJON DE ARDOZ	1.09.95	15.000		RD 13/92	167.
050400795302	M JARAMILLO	05397843	TORREJON DE ARDOZ	7.09.95	20.000		RD 13/92	050.
050041467867	M GUIZADO	02256722	VALDEMORO	4.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050400768049	A LINAN	25680494	MALAGA	9.09.95	30.000		RD 13/92	050.
050041455038	C CEREZO	22315847	STGO Y ZARAICHE MU	21.06.95	115.000		DI21190	198.11
050201015138	E FONTAN	35839165	VIGO	31.08.95	25.000		RD 13/92	048.
050041456018	A PINEIRO	36103974	VIGO	22.06.95	16.000		RD 13/92	048.
050041456330	F LOPEZ	35562145	VILLAGARCIA DE AROSA	23.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050400767938	M CORRALES	07973564	PARADA DE RUBIALES	9.09.95	25.000		RD 13/92	052.
050400755780	J SANCHEZ	07797225	SALAMANCA	3.07.95	25.000		RD 13/92	052.
050400755456	R TORRE	07962298	SALAMANCA	29.06.95	50.000	2	RD 13/92	050.
050041489176	B BELLO	52244551	ECIJA	23.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
050100632754	J GOMEZ	00797910	SEGOVIA	18.06.95	35.000	1	RD 13/92	091.2
050400755274	J SANZ	03374925	SEGOVIA	28.06.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400784304	S MIGUEL	03427452	SAN JUAN BAUTISTA	16.09.95	30.000		RD 13/92	052.
050041458210	E FERRER	43823076	GUIMAR	17.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041480574	M GOMEZ	04152489	TALAVERA DE LA REINA	9.09.95	5.000		RD 13/92	029.1
050400756254	J MUÑOZ	03832335	VILLALUENGA DE SAGRA	4.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	048.
050041490853	E GARCIA	70484527	REQUENA	3.09.95	15.000		RD 13/92	155.
059201013149	A FERNANDEZ	07689436	VALENCIA	25.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
050041471585	J JUAN	06559650	VALLADOLID	12.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041472139	M SANCHEZ	12099219	VALLADOLID	30.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041472127	M SANCHEZ	12099219	VALLADOLID	30.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050400767689	J PAJARES	12239204	VALLADOLID	8.09.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400767690	J DIEGO	12351845	VALLADOLID	8.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050041487520	R DELGADO	14920448	LLODIO	9.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
050041426439	J MINGUELL	17867679	ZARAGOZA	5.05.95	25.000		RD 13/92	084.1

--- • • • ---

Número 3.738/N

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 27 de octubre de 1995.

La Gobernadora Civil, *Andrea Ramos Santiago*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050041452311	J SIERRA	09692543	BENIDORM	6.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400764895	J SIERRA	09692543	BENIDORM	6.09.95	40.000	1	RD 13/92	048.
050041490427	PESCADOS JUASO SL	B03200136	TORREVIEJA	1.09.95	230.001		D121190	197.B
050201015175	A SUAREZ	27497591	ALMERIA	2.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050041359177	F LOPEZ	06424994	AREVALO	11.09.95	15.000		RD 13/92	155.
050100696744	J DEDO	06553205	AREVALO	20.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050041479870	G JIMENEZ	00775841	AVILA	21.09.95	8.000		RDL 339/90	061.1
050100701016	F CALLE	06497262	AVILA	17.09.95	10.000		RD 13/92	171.
050400784833	J ANDRINAL	06537159	AVILA	20.09.95	16.000		RD 13/92	048.
050041468938	D GARCIA	06567828	AVILA	10.09.95	15.000		RDL 339/90	067.4
050100628611	J VILLEGAS	06569896	AVILA	20.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050100628623	J VILLEGAS	06569896	AVILA	20.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041487076	G JIMENEZ	06577668	AVILA	20.09.95	5.000		RD 13/92	117.1
050100696860	H CANORA	06497804	CARDENOSA	16.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
050100702227	J RODRIGUEZ	06574291	DONJIMENO	19.09.95	15.000		RD 13/92	057.1
050400765371	J PIQUERO	51838992	EL HERRADON	17.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
050100700395	J DE MENA	51346983	EL TIEMBLA	14.09.95	20.000		RD 13/92	059.3
050100700383	J DE MENA	51346983	LA ADRADA	21.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050100702148	P IGLESIAS	06556410	LA ADRADA	21.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050100696719	M RODRIGUEZ	06389608	LAS NAVAS MARQUES	10.09.95	35.000	1	RD 13/92	091.2
050041478233	J MARTIN	06389608	SAN VICENTE AREVALO	15.09.95	25.000		RD 13/92	084.1
050100707468	J GAGO	09973054	SOLOSANCHO	4.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400765450	J MARTIN	06566894	SOTILLO DE LA ADRADA	11.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041494822	F DIAZ	09973054	TORMELLAS	14.09.95	16.000		RD 13/92	048.
050201015321	J BOJ	06556451	VALDECASA	13.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041476005	M PEREZ	50064070	BARCELONA	31.08.95	25.000		RD 13/92	048.
050400764743	L QUINTANILLA	35021551	BARCELONA	20.08.95	5.000		RDL 339/90	061.1
050400764720	J RODRIGUEZ	73246671	CORNELLA DE LLOB	4.09.95	30.000		RD 13/92	052.
050041476467	G JONAS	24078998	L HOSPITALET DE LLOB	4.09.95	30.000		RD 13/92	052.
050041479353	AUTOCARES ZALAMEA SL	10037127	MONTGAT	25.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
050041477990	A HUERTAS	06496187	BADAJOS	14.09.95	50.000	1	D130186	094.1A
		B06210470	MONTIJO	10.09.95				
		06554886						

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050041494895	M CUESTA	13060054	BURGOS	19.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400783774	G GONZALEZ	07692006	CORUNA A	14.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050400783798	J UDAONDO	12901650	CORUNA A	14.09.95	16.000		RD 13/92	048.
050201015242	E GONZALEZ	32406026	CORUNA A	26.08.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041479286	J MARTRAS	33930703	NUNOMORAL	15.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400795351	A LOPEZ	30398827	CORDOBA	8.09.95	20.000		RD 13/92	050.
050041491596	S PERDOMO	42789930	GALDAR	10.09.95	16.000		RD 13/92	048.
050201015308	F HOLGUIN	06987523	LAS PALMAS G C	30.08.95	25.000		RD 13/92	048.
050041489735	M HERNANDEZ	24074502	GRANADA	8.09.95	5.000		RD 13/92	031.
050400784730	F HUERTAS	24251607	MARACENA	20.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050041478312	J BUENO	29474339	ISLA CRISTINA	3.09.95	15.000		RD 13/92	167.
050400763866	J HINOJO	28514957	MOGUER	28.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
050400780724	J GARNELO	10069897	CARRACEDELO	4.08.95	16.000		RD 13/92	048.
050400765954	J CENITAGOYA	04558085	LEON	18.09.95	25.000		RD 13/92	048.
050400784870	R RUBIO	09702420	LEON	20.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050041506575	J ORTIZ	74482883	LEON	18.09.95	50.000	1	RD 13/92	094.1G
050041472577	M GARCIA	71411097	ONZONILLA	4.09.95	10.000		RDL 339/90	061.1
050400784500	L OLEGO	10076251	TORAL DE LOS VADOS	19.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050041491341	J VAZQUEZ	33765537	LUGO	1.09.95	26.000		RD 13/92	048.
050041491870	M LOPEZ	33830074	LUGO	6.09.95	230.001		D121190	198.H
050041491419	J MONTERO	33827088	SARRIA	7.09.95	0		D130186	
050041490737	J MONTERO	33827088	SARRIA	7.09.95	0		D130186	
050201015151	A DORRONSORO	15150480	ALCALA DE HENARES	31.08.95	16.000		RD 13/92	048.
050041360337	E INAREJO	33267152	ALCALA DE HENARES	8.09.95	0		D130186	
050041495528	M TORAL	50289175	ALCALA DE HENARES	14.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050100684730	M RICO	00332329	ALCOBENDAS	20.09.95	15.000		RD 13/92	167.
050400784160	M GUERRA	12212087	ALCOBENDAS	16.09.95	20.000		RD 13/92	052.
050041491389	J RIVERA	07522552	ALCORCON	6.09.95	8.000		RD 13/92	090.1
050041359920	J FERNANDEZ	07827030	ALCORCON	8.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050041495061	L YUSTE	50536161	ALCORCON	9.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400767999	A ALVAREZ	53103833	ALCORCON	9.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
050201014730	F SANCHEZ	28450474	COLLADO VILLALBA	9.08.95	20.000		RD 13/92	052.
050041505595	R COLMENAREJO	51387997	COLMENAR VIEJO	18.09.95	5.000		RD 13/92	031.
050041478828	ALUMINIOS LA REGION SL	B78482262	FUENLABRADA	6.09.95	0		D130186	
050400784274	F ARAGONENSES	00393709	FUENLABRADA	16.09.95	16.000		RD 13/92	052.
050041464684	F LOPEZ	01428020	FUENLABRADA	9.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050100633540	J MORENO	50944529	FUENLABRADA	21.09.95	46.001		D121190	198.H
050200994900	C RUBIO	02201559	GETAFE	19.09.95	16.000		RD 13/92	048.
050041261608	C RUBIO	02691391	GETAFE	1.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041358471	C RUBIO	02691391	GETAFE	1.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
050100662746	A MARTIN	52984622	GETAFE	16.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
050041491973	A PEREZ	70306052	GETAFE	13.09.95	100.000		D121190	198.H
050041491213	A PEREZ	70306052	GETAFE	13.09.95	5.000		RDL 339/90	061.1
050041491468	A PEREZ	70306052	GETAFE	8.09.95	46.001		D121190	198.H
050041463138	CEDIVEN SA	A78561362	HUMANES DE MADRID	11.09.95	8.000		RDL 339/90	061.1
050400766028	D NAVARRETE	02464903	LAS ROZAS DE MADRID	19.09.95	30.000		RD 13/92	052.
050400784742	J ABALOS	15149451	LAS ROZAS DE MADRID	20.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050041358641	ARMARIOS SIDON SL	B79381380	LOECHES	4.09.95	0		D130186	
050041479432	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	19.09.95	45.000		RDL 339/90	067.4
050041479869	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	18.09.95	10.000		RDL 339/90	061.1
050041478907	NAVALAGUAS SA	A78281201	MADRID	16.09.95	8.000		RDL 339/90	061.1
050100695867	R LORCH	M 070908	MADRID	9.09.95	10.000		RD 13/92	018.1
050400767914	H PALACIOS	M 303611	MADRID	9.09.95	30.000		RD 13/92	052.
050041486229	E PARAMIO	00139665	MADRID	6.09.95	0		D130186	
050041495024	E PARAMIO	00139665	MADRID	6.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041494421	V DILLA	00215581	MADRID	15.09.95	8.000		RDL 339/90	061.1
050100620855	J PANADERO	00252963	MADRID	12.09.95	35.000	1	RD 13/92	091.2
050400765176	J MONTOYA	00528636	MADRID	12.09.95	35.000	1	RD 13/92	048.
050400766510	L LOPEZ	00697186	MADRID	21.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
050100687548	A SIERRA	00745576	MADRID	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400784572	S SANCHEZ	00805687	MADRID	19.09.95	16.000		RD 13/92	048.
050400795429	F DE MIGUEL	00826920	MADRID	8.09.95	20.000		RD 13/92	052.
050041479304	J MARTIN	00835455	MADRID	15.09.95	15.000		RD 13/92	167.
050400784080	E LOPEZ	01084390	MADRID	15.09.95	16.000		RD 13/92	048.
050041480367	R RECIO	01172425	MADRID	9.09.95	15.000		RD 13/92	151.2
050041464908	R RECIO	01172425	MADRID	9.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041464880	L VICTORIA	01439489	MADRID	8.09.95	0		D130186	
050100636309	F SEGADOR	01559176	MADRID	14.08.95	15.000		RD 13/92	154.
050041478970	J ORGAZ	02041287	MADRID	10.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400783786	A MANAS	02179624	MADRID	14.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050100700401	J CABRERA	02254501	MADRID	21.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050201015217	R SOTELO	02465463	MADRID	14.09.95	25.000		RD 13/92	050.
050041493131	M HERNANDEZ	02493161	MADRID	6.09.95	20.000		RDL 339/90	062.1
050041411497	J GOYA	02496217	MADRID	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050100706221	J GARCIA	02497914	MADRID	10.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400784882	J RODRIGUEZ	02500817	MADRID	20.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050041464933	A RAGEL	02528425	MADRID	11.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
050041506629	M ALFARO	02605101	MADRID	20.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050400784110	J LOPEZ	02852204	MADRID	15.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050100648609	I GARCIA	02909587	MADRID	13.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
050400765814	F MARUGAN	03429642	MADRID	18.09.95	25.000		RD 13/92	048.
050041471652	J GONZALEZ	05016222	MADRID	10.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050100702215	G AGUIRRE	05207471	MADRID	17.09.95	10.000		RD 13/92	012.1
050400765310	D ZAMORANO	05283047	MADRID	14.09.95	25.000		RD 13/92	050.
050100698133	J VALERO	05417578	MADRID	16.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
050201015497	M CHACON	05615503	MADRID	23.09.95	30.000		RD 13/92	052.
050041496016	T VARAS	06517284	MADRID	16.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050200994881	G ROBLES	07218666	MADRID	15.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050400766170	J GIMENEZ	07248535	MADRID	19.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
050400766533	M MARTINEZ DE UBAGO	07474368	MADRID	21.09.95	30.000		RD 13/92	052.
050200994947	M ANDRES	07766055	MADRID	20.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050201015254	T DAVILA	07784234	MADRID	28.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
050041451148	F LARGO	08042625	MADRID	7.09.95	15.000		RD 13/92	100.2
050400765930	B FERRERO	10175380	MADRID	18.09.95	25.000		RD 13/92	048.
050201014493	E FELGUEROSO	10830900	MADRID	4.08.95	25.000		RD 13/92	048.
050041505583	M GONZALEZ	11695611	MADRID	17.09.95	20.000	1	RDL 339/90	067.4
050100677282	G MORENO	11823266	MADRID	25.08.95	50.000		RD 13/92	003.1
050041495309	F GERMAIN	12579061	MADRID	16.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
050400784134	L SARRIA	14870315	MADRID	15.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050400766284	F PARAMAS	15893414	MADRID	20.09.95	20.000		RD 13/92	050.
050041495140	A ACOSTA	33521710	MADRID	17.09.95	20.000		RD 13/92	087.1C
050400784808	M ALONSO	50090315	MADRID	20.09.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041462808	J GOMEZ	50096875	MADRID	9.09.95	15.000		RD 13/92	151.2
050201015310	J MOTA	50130479	MADRID	30.08.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041469633	L GARCIA	50297853	MADRID	9.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041495267	L GARCIA	50297853	MADRID	9.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400784171	F GARCIA	50401745	MADRID	16.09.95	16.000		RD 13/92	052.
050041358800	R BERMEO	50408442	MADRID	31.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400765681	M HERNANDEZ	50540516	MADRID	16.09.95	40.000	1	RD 13/92	052.
050041468940	J FERNANDEZ	50717277	MADRID	11.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050100636243	S ARCAS	50726873	MADRID	12.08.95	15.000		RD 13/92	154.
050400766508	J MARTIN	50812154	MADRID	21.09.95	40.000	1	RD 13/92	052.
050100702150	A GONZALEZ	50822123	MADRID	16.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
050100638161	A PIZZANO	50834639	MADRID	16.09.95	10.000		RD 13/92	171.
050400795430	M NEGRI	50854042	MADRID	8.09.95	20.000		RD 13/92	052.
050041481311	J BELMONTE	50958387	MADRID	20.09.95	100.000		RDL 339/90	060.1
050041478713	P SIENES	51045501	MADRID	3.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041479638	I ARROLA	51063472	MADRID	22.09.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041479079	A BERMEO	51309761	MADRID	16.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400766480	A GAY	51394480	MADRID	20.09.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041462389	P FERNANDEZ	51407576	MADRID	10.09.95	15.000		RD 13/92	154.
050100636292	F CATALAN	51626513	MADRID	13.08.95	10.000		RD 13/92	171.
050201015345	F DONOSO	51671824	MADRID	31.08.95	25.000		RD 13/92	048.
050400766430	A HORCAJUELO	51681821	MADRID	20.09.95	35.000	1	RD 13/92	048.
050041486930	M SANCHEZ	51885959	MADRID	8.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041491997	A GARCIA	51888530	MADRID	14.09.95	26.000		RD 13/92	048.
050041478567	R TORRIJOS	51919459	MADRID	9.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041477988	R TORRIJOS	51919459	MADRID	9.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041464726	J SANCHEZ	70801281	MADRID	17.09.95	1.000		D200679	
050400766235	J OJEDA	01102989	RIVAS VACIAMADRID	20.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
050041493581	L RUIZ	01123194	MOSTOLES	15.09.95	20.000		RD 13/92	067.4
050100698819	F VARAS	06531695	MOSTOLES	7.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050400766302	A BAUTISTA	11715233	MOSTOLES	20.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
050400784055	P SANCHEZ	50289393	MOSTOLES	15.09.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050041464404	A PAVON	50422474	MOSTOLES	7.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041476145	G FLOR	70798045	NAVALCARNERO	19.08.95	5.000		RDL 339/90	061.1
050400784766	M LORDEN	02811003	PARLA	20.09.95	25.000		RD 13/92	048.
050400766004	R ROSA	72246897	PARLA	19.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
050100707481	J SALINERO	01168649	PELAYOS DE LA PRESA	13.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
050041465007	J SALINERO	01168649	PELAYOS DE LA PRESA	15.09.95	0		D130186	
050100707470	J SALINERO	01168649	PELAYOS DE LA PRESA	13.09.95	0		D130186	
050041480483	J SALINERO	01168649	PELAYOS DE LA PRESA	15.09.95	8.000		RDL 339/90	061.1
050200994856	PROMASCOTA SA	A80240203	POZUELO DE ALARCON	14.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050400767793	C HIDALGO	09402295	POZUELO DE ALARCON	8.09.95	25.000		RD 13/92	048.
050100687550	M SIERRA	51439385	POZUELO DE ALARCON	18.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
050400765358	T SANCHEZ	02875877	SAN LORENZO ESCORIAL	14.09.95	25.000		RD 13/92	050.
050041472668	M MONIVAS	51600107	SAN SEBASTIAN REYES	12.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050041464751	A LAZARA	52113474	TORREJON DE ARDOZ	18.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050041494858	V CLEMENTE	76012607	TORREJON DE ARDOZ	16.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050201015291	M BUENACHE	00623326	TORRELODONES	30.08.95	35.000	1	RD 13/92	048.
050400765899	J PETISCO	01624238	VILLAFRANCA DEL CA	18.09.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400764998	L CUBILLAS	01145369	VILLAVICIOSA DE ODON	6.09.95	40.000	1	RD 13/92	048.
050400784043	M LAMAS	27384084	FUENGIROLA	15.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050041506307	J ROMERO	05344939	MALAGA	16.09.95	5.000		RDL 339/90	062.1
050041505029	A PACHECO	25047911	PIZARRA	7.09.95	115.000		D121190	198.H
050400767951	M FUENTE	14942473	MURCIA	9.09.95	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
050400765190	P MORILLAS	74418880	MURCIA	12.09.95	25.000		RD 13/92	048.
050041490725	A SERNA	74312246	LAS TORRES CALILLA	6.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041492035	A SERNA	74312246	LAS TORRES CASTILL	6.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400765723	E CAMPOMANES	09725295	GIJON	18.09.95	25.000		RD 13/92	048.
050041452359	F TRIODE	10147894	GIJON	15.09.95	25.000		RD 13/92	048.1
050400767756	J SANCHEZ	10806834	GIJON	8.09.95	35.000	1	RD 13/92	048.
050400784031	I LINARES	10887070	GIJON	15.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050400784547	R LAVILLA	09392232	GRADO	19.09.95	25.000		RD 13/92	048.
050400784821	M FERNANDEZ	10807726	LA FELGUERA	20.09.95	25.000		RD 13/92	048.
050400766454	L FERNANDEZ	11074897	POLA DE LENA	20.09.95	25.000		RD 13/92	048.
050041495322	L FERNANDEZ.	11074897	POLA DE LENA	20.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400765966	J LAMUNO	10564007	OVIEDO	18.09.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400765127	F RODRIGUEZ	10493691	VALDESOTO SIERO	12.09.95	25.000		RD 13/92	048.
050041411503	A VAZQUEZ	34556969	ORENSE	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050200994868	M BARREROS	34931578	ORENSE	15.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050400784146	R RODRIGUEZ	34979426	XUNQUEIRA ESPADANEDO	15.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050400784006	V ALVAREZ	12673711	PALENCIA	15.09.95	20.000		RD 13/92	048.
059200994566	S GONZALEZ	14960686	CASTRO URDIALES	9.10.95	50.000		RDL 339/90	072.3
050400765838	G DE LA MORENA	51373491	SANTANDER	18.09.95	30.000	1	RD 13/92	048.
050400766545	E LLAMAZARES	71690139	SANTANDER	21.09.95	26.000		RD 13/92	052.
050400765565	G RODRIGUEZ	07804164	SALAMANCA	15.09.95	16.000		RD 13/92	048.
050400766090	J BROSETA	19506516	SALAMANCA	19.09.95	20.000		RD 13/92	052.
050100633047	F GUINALDO	07877530	VILLARES DE LA REINA	15.09.95	15.000		RD 13/92	167.
050200994844	J GALVAN	31508134	SEVILLA	14.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050400766223	A PEREZ	03416493	SEGOVIA	20.09.95	25.000		RD 13/92	050.
050041486953	J ESPERANZA	03451946	SEGOVIA	13.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041506290	J VAQUERO	12328935	SEGOVIA	16.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050201015357	V JIMENEZ	16790784	ZAMAJON	8.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050400765693	M MARTINEZ	15975031	SAN SEBASTIAN	18.09.95	35.000	1	RD 13/92	048.
050400784754	G SANCHEZ	15911326	ZUMAYA	20.09.95	16.000		RD 13/92	048.
0501006699149	JOSE Y JOSE LUIS GRUAS Y T	E43404946	VANDELLOS	12.09.95	10.000		RD 13/92	171.
050100637879	M TEJO	02217962	S C TENERIFE	2.09.95	10.000		RD 13/92	171.
050041462456	D CASILLAS	04190231	BARGAS	14.09.95	15.000		RD 13/92	167.
050041495796	J NAFRIA	51054503	ESQUIVIAS	11.09.95	15.000		RD 13/92	167.
050400765620	J GOMEZ	04148193	TALAVERA DE LA REINA	15.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
050041505042	TRANSPORTES Y MUDANZAS SEN	B46341400	BENIPARRELL	9.09.95	86.000		D121190	198.H
050041491869	V RUIZ	19072570	PUEBLA DE FARNALS	6.09.95	26.000		RD 13/92	048.
050041496260	M DIONISIO	19495216	VALENCIA	15.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041496272	M DIONISIO	19495216	VALENCIA	15.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400768116	C GAVIRA	22564544	VALENCIA	11.09.95	25.000		RD 13/92	052.
050041489401	J SANZ	22628788	VALENCIA	2.09.95	15.000		RD 13/92	154.
050400764950	M VAZQUEZ	35967850	VALENCIA	6.09.95	25.000		RD 13/92	048.
050400783970	A AVILES	12331263	MEDINA DEL CAMPO	15.09.95	30.000		RD 13/92	050.
050041506630	REBOJIM S A T RESPONSABILI	F47052584	PORTILLO	20.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
050041506836	J UNCETA	12912634	SIMANCAS	20.09.95	25.000		RD 13/92	003.1
050041505844	A ESPESO	09259908	VALLADOLID	17.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041492096	A ESPESO	09259908	VALLADOLID	17.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400783968	I DUAL	09271412	VALLADOLID	15.09.95	20.000		RD 13/92	050.
050400784705	A ALVAREZ	09289590	VALLADOLID	20.09.95	20.000		RD 13/92	048.
050400783944	J CASTANO	11996801	VALLADOLID	15.09.95	16.000		RD 13/92	050.
050041505078	L MARTINEZ	12226010	VALLADOLID	16.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050400784560	J MARTIN	12363971	VALLADOLID	19.09.95	16.000		RD 13/92	048.
050041506824	F MARCOS	29113678	VALLADOLID	20.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041506642	F MARCOS	29113678	VALLADOLID	20.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050400783841	J GUTIERREZ	36092664	VALLADOLID	14.09.95	16.000		RD 13/92	048.
050041495292	M MUÑOZ	17299172	ZARAGOZA	16.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050400765840	C LORENZO	11650980	CORRALES	18.09.95	50.000	2	RD 13/92	048.
050041497770	C LORENZO	11650980	CORRALES	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
050041506794	J GARCIA	05241284	PUEBLA DE SANABRIA	19.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
050100644598	F AUGUSTO	09280096	VECILLA DE POLVORO	18.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3

--- ● ● ● ---

Número 3.436/N

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

Por la empresa ALDAN, S.A., se solicita la devolución de la fianza definitiva que tiene cons-

tituída en esta Excm. Diputación Provincial, por importe de 516.132 Ptas.

(QUINIENTAS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESETAS), para responder de las obligaciones derivadas del contrato de realización de la carretera GAVILANES-C-501 (Plan Quinquenal, anualidad

1990), por haber concluido la misma.

Lo que se hace público, para general conocimiento y con el fin de que quienes se creyeran con algún derecho exigible a la solicitante puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación

de este anuncio, contra la presente devolución.

Ávila, 14 de septiembre de 1995.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.588/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

D. Jesús Jiménez Jiménez, en nombre y en representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de SALON DE JUEGOS RECREATIVOS local sito en Plaza de San Francisco número 1 de esta Ciudad, expediente 176/95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de octubre de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.699/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

SECRETARÍA GENERAL

EDICTO

D. José María González Blázquez,

en nombre y representación de D. José y D^a Encarna C.B., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Obrador de Pastelería local sito en la Avenida de la Juventud número 23 de esta Ciudad, expediente 185/95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 18 de octubre de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.345/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D^a Carmen Martín López.

D.N.I./C.I.F.: 550.475.

Domicilio: C/ Deva N^o 15 bajo, 28041 Madrid.

Destino del aprovechamiento: Riego de 0,12 Has.

Lugar o paraje: Prado de La Torre.

Cantidad de agua solicitada: 0,0123 L/S.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ramacastañas.

Término Municipal donde radica la toma: Mombeltrán (Ávila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado, N^o 189, de 8 de agosto y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado N^o 103), se hace público en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Mombeltrán (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la fecha siguiente a la que de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Mombeltrán, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10, 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 29836/95.

Toledo a 21 de septiembre de 1995.

El Jefe de Servicio de Zona,
José M^a Minguela Velasco.

--- ● ● ● ---

Número 3.565/N

Instituto Nacional de Empleo

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado emplazamiento, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Ávila, como consecuencia de la percepción indebida de prestaciones por desempleo, por los perceptores:

- D. Agustín Rubio González, con domicilio en Arenas de San Pedro (Ávila). C/ Calvo Sotelo, 19, en el período de 23/05/95 a 30/05/95, por importe de 12.540 Ptas., y por motivo de NO RENOVACIÓN DE LA DEMANDA DE EMPLEO, y

- D^a M^a Luisa Sánchez Losada, con domicilio en Ávila, Paseo de San Roque, 11, 3^a A, en el período de 07/06/91 a 06/03/93, por importe de 2.870.175 Ptas., y por motivo de EXTINCIÓN DE LAS PERESTACIONES POR DESEMPLEO DESDE EL 07/06/91, POR SANCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE ÁVILA, CONFIRMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, POR DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE ALZADA.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el Artº 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo, se les advierte que disponen de 10 días, desde la publicación de este Edicto en el B.O.P., para hacer las alegaciones oportunas, transcurridos los cuales se dictará Resolución, según los artículos 45 y 227 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. Nº 154, de 29-06-94).

Ávila a 5 de octubre de 1995.

La Directora Provincial, *Sonsoles Gómez Márquez*.

Número 3.566/N

Instituto Nacional de Empleo

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado RESOLUCIÓN por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Ávila, como consecuencia de la percepción indebida de prestaciones por desempleo, por los perceptores cuyos últimos domicilios, períodos, importes y motivos se relacionan a continuación:

Perceptor: D. Antonio Torres Lara; Domicilio: Ávila; Importe: 4.592 Ptas.; Período: 27-12-94 a 30-12-94; Motivo: No renovación de demanda.

Perceptor: Abraham Hernández Río; Domicilio: Ávila; Importe: 68.285 Ptas.; Período: 01-04-94 a 30-04-94; Motivo: Colocación cuenta propia.

Perceptor: M^a Paz Martín Martín; Domicilio: Ávila; Importe: 24.555 Ptas.; Período: 06-03-95 a 30-03-95; Motivo: colocación cuenta ajena.

Perceptor: Roberto Moreno Portero; Domicilio: Arévalo; Importe: 3.029 Ptas.; Período: 22-06-94 a 30-06-94; Motivo: Colocación cuenta ajena.

Y, no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo establecido en el Artº 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285, de 27-11-92).

Dichas cuantías deberán ser reintegradas en el plazo de 30

días, siguientes a la publicación de este Edicto en el B.O.P., según se establece en el Artº 33.2 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril (B.O.E. Nº 109, de

07-05-85). El ingreso deberá realizarlo en cualquier oficina de la Caja Postal de Ahorros de esta Provincia, en la cuenta Nº 12295478, bien en efectivo o mediante cheque nominativo conformado a favor de la Caja Postal, debiendo devolver a su Oficina de Empleo una copia acreditativa de haber efectuado el reintegro.

En el supuesto de que en la fecha que haya transcurrido el plazo citado de 30 días, o en cualquier otro momento, sea beneficiario de prestaciones por desempleo, sin que se haya producido el reintegro, se procederá a realizar su compensación con la correspondiente prestación, según se establece en el Artº 34 de citado Real Decreto 625/85.

Por otra parte transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro, o la deuda no haya sido compensada, según se establece en el Artº. 33.3 del Real Decreto 625/85, el INEM podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida más el recargo por mora.

Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario, a través de su Oficina de Empleo, ante el Ilmo. Sr. Director General del INEM, en el plazo de 1 mes, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el B.O.P., según se establece en el Artº. 114 de la citada Ley 30/92.

Ávila a 5 de octubre de 1995.

La Directora Provincial, *Sonsoles Gómez Márquez*.

Número 3.310/S

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****ANUNCIO**

D. Antonio Martínez Ramírez, con domicilio en Plaza Claudio Sánchez Albornoz, 4 en Avila, ha solicitado el cambio de titularidad del coto privado de caza cuyas características principales son las siguientes:

- Denominación del coto y referencia: "CERVUNALOCO" AV-10217.

- Localización: Término municipal de San Martín de la Vega del Alberche (Avila).

- Descripción: Tiene una superficie de 393 Has. y linda: Norte, término de Villafranca de la Sierra y Navaescurial; Este y Sur, con término de San Martín de la Vega del Alberche, y Oeste, con término de Navaescurial y finca La Canaleja.

Lo que se hace publico para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 19 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
Manuel Pardo Ontoria.

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 3.727/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA**EDICTO**

En juicio ejecutivo Nº 586/85, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. García Cruces, sobre reclamación de 1.020.241 Ptas. que restan de pagar de la tasación de costas practicada (una vez descontadas las cantidades que han sido percibidas en este procedimiento por la parte ejecutante, como consecuencia de la adjudicación de una finca y el metálico consignado), contra D. Pablo Burgos Muñoz, su esposa Dª Petra Tomás González (fallecida) y D. Pablo Burgos Tomás, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **tercera (ya que la primera y segunda subasta se celebraron en su día sin efecto)** vez, el bien inmueble embargado y tasado que al final se describe. Subasta que tendrá lugar el día **31 de enero de 1996**, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.

1.- El tipo de subasta (al ser tercera subasta) será sin sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la segunda subasta; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3.- Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes

pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, por no haber sido presentados por la parte ejecutada a pesar de haber sido requerida al efecto, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

6.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

-CASA de dos plantas y garaje, sita en Arenas de San Pedro (Avila) y en su calle de la travesía de la Corredera Nº 6, antes 4, la citada casa está construida sobre una parcela de aproximadamente 300 M/2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 252, libro 41, folio 17, finca Nº 2.602.

Actualmente la denominación de la vía pública de su emplazamiento es Plaza de Pontevedra, 5, y el garaje descrito un local comercial.

Valorada a efectos de la segunda subasta en **QUINCE MILLO- NES DE Ptas. (15.000.000 de Ptas.)**.

En Avila a 24 de octubre de 1995.

El Secretario, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---
Número 3.730/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO**CÉDULA DE CITACIÓN**

Por haberlo así acordado la Sra. Juez de Instrucción de Aré-

valo, en providencia de la fecha dictada en el J. Faltas seguido con el N° 212/95, por falta contra las personas, por medio de la presente se cita al denunciante D. Francisco Javier Sánchez López, el cual tuvo su último domicilio de Fte. de Lima 42, hoy en ignorado paradero para que el próximo día 29 de noviembre a las diez treinta horas comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio arriba indicado, con los apercibimientos legales. Y para que conste y le sirva de citación a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Arévalo a 24 de octubre de 1995.

Arévalo a 24 de octubre de 1995.

La Secretaria, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 3.739/N

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en el contrato de adjudicación para ejecución de obras de reforma de casa consistorial en Nava de Arévalo (F.C.L. 1994-1995) aprobado en sesión plenaria de fecha 27-10-95.

1.- Objeto.- Es objeto del contrato la ejecución de obras de Reforma de Casa Consistorial en Nava de Arévalo, incluida en el F.C.L. 1994-1995 cuya adjudicación se efectuará por concurso público abierto de acuerdo al proyecto técnico que sigue como pliego de prescripciones técnicas y condiciones facultativas, que se unen al presente pliego.

2.- Duración de las obras. Las obras se ejecutarán en un plazo de 6 meses, a partir de la formalización del contrato.

Dicho plazo de ejecución se

desglosa de la siguiente forma: La 1ª Fase (F.C.L. 1994) por importe de 4.319.000 Ptas., se ejecutará en 2 meses y la 2ª Fase (F.C.L. 1995) por importe de 6.117.000 Ptas., en 4 meses.

Las obras deberán comenzar realizando el local destinado al Centro de Recursos, en la planta baja, al objeto de entorpecer lo menos posible el funcionamiento de la actividad docente y administrativa que ocupa el interior de la Casa Consistorial.

El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso del tiempo citado, no siendo preciso comunicación, a no ser que la Corporación acuerde prorrogar el plazo señalado.

3.- Precio.- El precio de ejecución se fija en 10.436.000 Ptas., incluido en esta cifra el beneficio industrial y gastos generales y toda clase de impuestos, incluso el I.V.A.

Las ofertas se presentarán a la baja del precio señalado.

4.- Garantías.- Los licitadores presentarán una garantía provisional de 208.720 Ptas., que constituye el 2% del importe del precio de licitación, para poder optar a la adjudicación de dicha obra.

La fianza se depositará en la Caja de la Corporación, en metálico o aval bancario reglamentario.

La garantía será devuelta a los licitadores que no resultaren adjudicatarios.

La fianza definitiva será depositada por el contratista adjudicatario a partir de la notificación de la adjudicación. Su importe será del 4% del importe del precio de adjudicación.

Dicha garantía será devuelta o cancelado el aval una vez se haya efectuado la recepción definitiva de las obras, una vez finalizado el plazo de garantía.

5.- Capacidad jurídica.- Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén com-

prendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el Art. 20 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

Asimismo podrán hacerlo por sí mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastanteado suficientemente acreditado.

El contrato se otorgará a una persona o entidad. No obstante, podrá contratarse con dos o más personas si se obligaren solidariamente respecto de la Corporación, cuyos derechos frente a los mismos serán en todo caso indivisibles.

6.- Presentación de ofertas. Aprobado por urgencia por el Ayuntamiento Pleno el presente pliego de condiciones, el plazo para la presentación de ofertas será de 13 días naturales, a partir de la publicación del Edicto correspondiente en el B.O.P., exponiéndose igualmente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El lugar de presentación será en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina, o por cualquiera del resto de procedimientos determinados en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los contratistas interesados presentarán dos sobre que contendrán la siguiente documentación:

**** En el primer sobre se adjuntará:**

-- Declaración jurada en la que se afirme que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Art. 20 de la Ley 13/95 de Contratos con las Administraciones Públicas.

-- Fotocopia del NIF.

-- Último recibo del I.A.E. y del pago de las cuotas de Seguridad Social, que acrediten estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

-- Justificante de obras o suministros realizados, materiales de que dispone y demás referencias interesantes para la Corporación.

-- Acreditación de la clasificación de la empresa: se exigirá Clase C.

-- Resguardo de la garantía provisional.

**** En el segundo sobre se presentará la oferta económica junto con relación de precios unitarios.**

Si tal relación no se presenta, se entenderá que el licitador aporta los mismos que los expuestos en la memoria-presupuesto, afectados a la baja correspondiente ofertada.

La oferta económica se ajustará al modelo siguiente:

D., con D.N.I. Nº y domicilio en con plena capacidad jurídica y de obrar en nombre propio o en representación de, hace constar que se compromete a la ejecución de las obras de, de acuerdo al presente pliego de condiciones municipal y memoria técnica, por importe de y en un período de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social.

En a ... de de 199...

Firma

7.- Apertura de sobres.- Tendrá lugar en acto público al día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas, exceptuando que sea en sábado.

La Mesa de contratación estará constituida por el Alcalde o Concejäl en quien delegue, y la Secretaría que dará fe del acto. En primer lugar se procederá a la apertura de los sobres que contengan la acreditación del contratista y a continuación los sobres que contienen la oferta económica, de acuerdo al Art. 89 y siguientes de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Gastos a cargo del contratista.- Serán de cuenta del contratista todos los gastos que tengan relación con el expediente contractual.

9.- Abonos al contratista.- El contratista recibirá los abonos de obra parcial ejecutada como pagos a buena cuenta, mediante certificación expedida por el técnico-director de las obras, aprobada por este Ayuntamiento. El contratista recibirá las partes subvencionadas por otras Administraciones Públicas cuando éstas hayan sido ingresadas en la Caja de la Corporación.

La financiación de dichas obras será a cargo del Fondo de Cooperación Local 1994 y 1995 como queda desglosado en el Proyecto Técnico.

La certificación de las obras correspondientes a la 1ª Fase -para su presentación en la Diputación Provincial- deberá realizarse antes del 30 de diciembre.

10.- Adjudicación definitiva. La adjudicación definitiva se efectuará por concurso público a la oferta más ventajosa, teniendo en cuenta los aspectos cualitativos de los contratistas presentados y sus propuestas (materiales, herramientas, conocimientos y referencias...) También se tendrá en cuenta la oferta económica presentada y el plazo de ejecución de la obra.

11.- Formalización del contrato.- Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno al contratista correspondiente, se formalizará en documento administrativo el contrato, en plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación y se depositará la fianza definitiva.

12.- Plazo de garantía.- La recepción definitiva se realizará en el plazo de 1 año, desde la recepción provisional.

La recepción provisional se efectuará en el plazo de 1 mes desde la finalización de las obras.

13.- Legalidad aplicable.- El presente contrato de naturaleza

administrativa está regulado en primer lugar por el presente pliego de condiciones, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril (TRBRL), Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratación de las Administraciones Públicas, Reglamento General de Contratación del Estado, Decreto 3.410/75, de 25 de noviembre y sus reformas posteriores en lo que no contradiga de la nueva Ley 13/95 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

14.- Ejecución y modificación del contrato.- Este Ayuntamiento ostenta la prerrogativa de interpretar este contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá acordar su modificación o resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos establecidos, y sin perjuicio de la obligada audiencia al contratista o de la responsabilidad a que diere lugar. Todo ello de acuerdo al Art. 95 y siguientes de la Ley 13/95 y demás legislación aplicable, así como para la revisión y extinción los artículos 104 y siguientes de la referida Ley 13/95.

En cuanto a la penalidad por mora se estará al Art. 96 de la Ley 13/95, que de acuerdo a la cuantía del presente contrato se establece en 5.000 Ptas. diarias.

Nava de Arévalo a 28 de octubre de 1995.

Firma, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.740/S

Ayuntamiento de Candeleda

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, el expediente de modificación de créditos: concesión de créditos

extraordinarios, dentro del vigente presupuesto de 1995, estará de manifiesto en la Intervención de esta Entidad por espacio de 15 días.

Durante dicho plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

Candeleda a 26 de octubre de 1995.

El Alcalde, *Ladislao López López.*

--- ● ● ● ---

Número 3.770/S

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente, en la Sesión Plenaria de este Excmo. Ayuntamiento, el expediente 4/95 sobre modificación de crédito, cuyo resumen por capítulos se inserta al final del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en desarrollo del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante un plazo de quince días hábiles, sin que computen los sábados de cada semana, en la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento, con el objeto de que los interesados puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

RESUMEN

<u>CAPIT.</u>	<u>CONSIGNACION</u> <u>INICIAL</u>	<u>ALTAS</u>	<u>BAJAS</u>	<u>CONSIGNACION</u> <u>DEFINITIVA</u>
1º	198.172.555			198.172.555
2º	141.099.570	2.250.000	300.000	143.049.570
3º	77.291.255			77.291.255
4º	27.117.197		1.950.000	25.167.197
6º	62.166.597			62.166.597
7º	7.042.500			7.042.500
8º	500.000			500.000
9º	13.847.383			13.847.383

Arévalo a 31 de octubre de 1995.

El Alcalde, *Ricardo J. Ungría Martínez.*

Número 3.581/S

Ayuntamiento de Navacepedilla de Corneja

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos Nº Uno, dentro del actual Presupuesto General para el año de 1995, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

Aplicación Presupuest.: 6-22600; Aumentos: 500.000 Ptas.; Consignación actual (Incluido aumentos): 1.500.000 Ptas.
Aplicación Presupuest.: 6-692; Aumentos: 3.500.000 Ptas.; Consignación actual (Incluidos aumentos): 9.500.000 Ptas.

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente Líquido de Tesorería, 4.000.000 de Ptas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º, 2.023.102 Ptas.

Capítulo 2º, 5.175.000 Ptas.

Capítulo 6º, 9.500.000 Ptas.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Navacepedilla de Corneja a 13 de octubre de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.602/N

Ayuntamiento de Marlín

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE AVILA**

ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE AVILA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1995, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPTE. PTO. 12/94, P.D.S.U. DE MARLÍN.

Visto el Expte. PTO. 12/94, P.D.S.U. de Marlín (Ávila), dicha localidad, tramitado y remitido por el Ayuntamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1994, acordó por unanimidad la APROBACIÓN DEFINITIVA el P.D.S.U. de Marlín.

De conformidad con lo previsto en el Art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe imponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila a 1 de agosto de 1995.

El Delegado Territorial, *Félix San Segundo Nieto*.

Número 3.576/N

Ayuntamiento de Naval Moral

ANUNCIO

CONVOCATORIA y bases que han de regir para cubrir la plaza fija de alguacil-operario servicios múltiples, en régimen interino laboral incluida en la oferta de empleo pública de 1995.

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1995, se convocan pruebas selectivas con sujeción a las siguientes:

B A S E S:

Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de alguacil-operario servicios múltiples en régimen laboral, incluida en la plantilla municipal.

El régimen del contrato será, en su integridad, sometido a la legislación laboral.

Segunda.- Los cometidos de esta plaza serán los siguientes:

1.- Estar a las órdenes del Sr. Alcalde, Sr. Secretario y demás miembros de la Corporación para desarrollar todas aquellas actividades que con carácter general sena necesarias para el buen funcionamiento de los servicios municipales tanto administrativos como operativos, para ello deberá:

2.- Realizar la recogida y entrega de la correspondencia del Ayuntamiento y envío de la misma, según los horarios establecidos por Correos.

3.- Efectuar todos los avisos, citaciones, notificaciones y requerimientos que se le ordenen por el Ayuntamiento y Juzgado de Paz.

4.- Hacer fotocopias.

5.- Cobrar los puestos de venta ambulantes, cuyo ingreso íntegro corresponde al Ayuntamiento.

6.- Voz pública respecto a cuantos bandos y comunicaciones de carácter general ordene la Alcaldía y fijación de edictos. También los pregones que los vecinos o los puestos de venta ambulante encarguen, previo consentimiento de la Alcaldía percibiendo por ello el importe íntegro de 100 Ptas. por pregón.

7.- Estar a cargo de todas las herramientas depositadas en las distintas dependencias municipales, llevando un registro con la fecha, herramienta y nombre del vecino que la solicite, siempre con el preceptivo consentimiento del Sr. Alcalde.

8.- Encargarse de abrir y cerrar las puertas del Ayuntamiento, a las 9,00 horas y 14,00 horas, y por las tardes cuando sea requerido por la celebración de Plenos, reuniones u otras actividades.

9.- Encargarse del encendido de la calefacción del Ayuntamiento y de las escuelas durante la temporada de invierno, media hora antes del comienzo de la jornada laboral y escolar, debiendo estar las dependencias a una temperatura normal, encargándose de tener gasoil suficiente para el encendido de la calefacción.

10.- Prestará ayuda en las actuaciones relacionadas con la red de abastecimiento de agua y alcantarillado, previa autorización y por mandato de la Alcaldía.

11.- Vigilará y controlará el funcionamiento adecuado del alumbrado público, reponiendo el material necesario (bombillas) cuando éstas estén fundidas.

12.- Limpieza de plazas, calles y papeleras siempre que se estime oportuno y cuando sea requerido para ello por el Sr. Alcalde.

13.- Estará al cargo del mantenimiento, limpieza, segado y riego del parque municipal y

demás arbolado y jardines del municipio.

14.- Colaborará en los trabajos de realización de obras municipales cuando fuera requerido para ello.

15.- Controlará la apertura y cierre de los distintos edificios municipales (Salón de Actos, Centro Social, Matadero, Colegio etc.) cuando fueran solicitados para su uso, previa autorización de la Alcaldía.

16.- Prestará los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades socio culturales que se realicen durante las Fiestas y en otras fechas del año.

17.- Colaboración en la recaudación de tasas, impuestos y exacciones municipales.

18.- Conducir la furgoneta municipal cuando fuera necesario.

19.- Cualquier cometido de inspección que le fuere señalado al respecto de los servicios municipales en general y de los que sean ordenados por la Autoridad Municipal de naturaleza similar a las funciones anteriormente relacionadas.

La jornada de trabajo será de cuarenta horas semanales fraccionadas en horario de mañana y tarde y con disponibilidad horaria para aquellos servicios que así lo requieran.

El trabajador percibirá el salario según convenio vigente con los descuentos que procedan en materia de Seguridad Social e I.R.P.F., así como las dos pagas extraordinarias contempladas en la normativa vigente.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en esta convocatoria se precisa:

- Ser español.

- Tener cumplidos los 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

- No padecer enfermedad, ni defectos físicos que impidan el desempeño de las funciones.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o de Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.

- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.

Tercera.- Presentación de instancias. Las instancias para tomar parte en esta convocatoria, se presentará dirigidas al Sr. Alcalde Presidente, en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina. A la instancia se acompañará fotocopia del DNI y Certificado de Escolaridad.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León, contándose a 30/92 de 26 de noviembre.

Cuarta.- Admisión de los aspirantes. 4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Corporación aprobará mediante decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión.

4.2. En dicha resolución se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y orden de actuación de los aspirantes, de lo cual se dará publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.3. Los aspirantes excluidos podrá interponer el recurso correspondiente a partir de la publicación de la lista de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asi-

mismo se concederá un plazo de 10 días para la subsanación de errores en los términos previstos en la Ley 30/1992.

Quinta.- Tribunal Calificador. El Tribunal Calificador del concurso-oposición estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Un vocal, representante designado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Un vocal representante del Profesorado Oficial.

Secretario: El de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de tres de sus miembros o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1992.

Sexta.- Procedimiento de selección. La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso-oposición.

A) Fase de oposición: Se realizarán los siguientes ejercicios:

1.- Un dictado de un texto elegido por el Tribunal para apreciar la corrección ortográfica.

2.- Un ejercicio elegido por el Tribunal de aritmética general.

3.- Ejercicio de redacción que versará sobre el conocimiento del Municipio y Población.

B) Fase de concurso: Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal sobre los alegados y acreditados por los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1.- Por tiempo de residencia en el municipio acreditado mediante certificado de empadronamiento, 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

3º.- Por carnet de conducir, 1 punto.

4º.- Por otros méritos alegados por los aspirantes que tengan relación con los cometidos de la plaza tales como conocimientos de albañilería, fontanería, jardinería, electricidad, etc., acreditados ante el Tribunal mediante memoria o certificaciones, 4 puntos.

MAXIMA PUNTUACIÓN TOTAL 10 PUNTOS.

Séptima.- Calificación de los ejercicios. El ejercicio tendrá carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes y será calificado de 0 a 10 puntos, cada uno de ellos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Las calificaciones serán hechas públicas y expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. La calificación total vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de la oposición. En caso de empate el Tribunal podrá realizar más pruebas complementarias.

Octava.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas. Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos 20 días hábiles desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la lista de admitidos y excluidos.

La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Novena.- Relación de aprobados. Finalizada la calificación de los aspirantes, se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las puntuaciones definitivas, y se propondrá al Sr. Alcalde de la persona que haya obtenido

mayor puntuación a efectos de nombramiento.

Décima.- Presentación de documentos. El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría y dentro del plazo de 20 días la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico.

- Demás documentos exigidos en las bases.

Si no se aporta la documentación señalada no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Décimoprimera.- Formalización del contrato. Aprobada la propuesta de nombramiento, se formalizará el correspondiente contrato.

12.- Impugnación de la convocatoria. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y la forma en la legislación vigente.

13.- Incidencias. El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y tomar los acuerdos necesarios.

14.- Legislación supletoria. Esta convocatoria se regirá en lo no previsto en estas bases, por la LRBRL de 1985; Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local, de 1986; R.D. 19 de diciembre de 1984, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado y R.D. 896/91, de 7 de junio y Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública, R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Navalmoral de la Sierra a 10 de octubre de 1995.

El Alcalde, *José Luis Herranz Martín.*